

Granada, a 12 de junio de 2007

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunico que la Asamblea General Ordinaria de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de fecha 12 de junio de 2007, reunida en segunda convocatoria, y con la asistencia de 145 de los 155 Consejeros Generales de la Entidad, esto es, un 93,54%, aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación y decisión, y en concreto, las siguientes:

I.-

1) Aprobar la formulación de las cuentas anuales, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estados de flujos de efectivo y la Memoria y el Informe de Gestión de 2006, suscritas por los Administradores, elevados a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.

2) Aprobar la propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2006, elevada a la Asamblea General por el Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de 29 de marzo de 2007, conforme al siguiente desglose:

<u>Distribución:</u>	<u>Ejercicio 2006</u>
- A Reservas Generales	67.217.000 euros
- Fondo de Obra Social	22.500.000 euros
	=====
TOTAL	89.717.000 euros

3) Aprobar la formulación de las cuentas anuales consolidadas, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria y el Informe de Gestión Consolidado de 2006, suscritos por los Administradores de la Caja General de Ahorros de Granada, como sociedad dominante, elevados a la Asamblea General por el Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de 29 de marzo de 2007.

II.-

1) Aprobar la liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente al año 2006, así como la Memoria de actividades de la Obra Social del Ejercicio 2006,

elevadas a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.

- 2) Aprobar los Presupuestos, Objetivos y Programación de Actividades para el Ejercicio 2007 de la Obra Social, por un importe total de 25.186.177,76 euros, de los que 22.500.000 euros corresponden a dotación con cargo a fondos propios, y 2.686.177,76 euros, a ingresos externos, elevados a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.*
- 3) Autorizar al Consejo de Administración para que, en ejecución de dicho presupuesto, pueda redistribuir partidas con motivo de cambios en las previsiones de valoración de inversiones o de los gastos de mantenimiento de obras, siempre y cuando las mismas no excedan de un diez por ciento del presupuesto anual, conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.*
- 4) Para el período que medie entre el inicio del ejercicio económico y la preceptiva autorización por el titular de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, facultar al Consejo de Administración de la Entidad a aprobar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable, que deberán, asimismo, ser autorizadas por el titular de la citada Dirección General.*

III.-

- 1) Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión auditados, a 31 de diciembre de 2006, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Fundación CajaGRANADA, elevados a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.*
- 2) Aprobar el Plan de Actuación para el ejercicio 2007 de la Fundación CajaGRANADA, elevado a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.*
- 3) Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión auditados, a 31 de diciembre de 2006, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, elevado a la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.*
- 4) Aprobar el Plan de Actuación para el ejercicio 2007 de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, elevado a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 29 de marzo de 2007.*

IV.- *La Asamblea General, conforme al artículo 26.6 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada aprobó las líneas generales de actuación contenidas en el "Plan Anual de Actuación 2007".*

V.-

1) *Facultar al Consejo de Administración para que a partir del día de la fecha, y durante el plazo de cinco años, pueda emitir, en una o varias emisiones y poner en circulación simultánea o gradualmente, en el momento que sea más favorable, a su juicio, el mercado de capitales, hasta el límite máximo que permita en cada momento la legislación vigente:*

A) Títulos valores de renta fija de cualquier clase y, especialmente, los siguientes:

- *Participaciones Hipotecarias*
- *Certificados de Transmisión de Hipoteca*
- *Cédulas Hipotecarias.*
- *Bonos Hipotecarios.*
- *Certificados de Depósito*
- *Bonos de Tesorería*
- *Obligaciones Hipotecarias*
- *Obligaciones Subordinadas*
- *Pagarés de Empresa*

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente al Consejo de Administración para:

- a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones.*
- b) Designar la persona o personas que, en nombre y representación de la Caja, suscriban los documentos, públicos o privados, que sean precisos. Firmar los títulos, unitarios o múltiples, cuyas firmas podrán ser impresas o estampilladas.*
- c) Concurrir por sí o por persona representada, ante el Banco de España, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, ante cualquier autoridad administrativa o económica de carácter estatal o autonómico, para la autorización, lanzamiento y distribución o colocación de los diversos títulos.*
- d) Participar en Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario.*
- e) Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan.*
- f) Y, en general, del modo más amplio, realizar, de conformidad con los Estatutos y la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean necesarias o simplemente convenientes para el buen fin de las emisiones de títulos que decida.*

B) Participaciones preferentes agrupadas en una o varias emisiones y con el límite que establezca la normativa en vigor en cada momento, a través de una sociedad filial de la Entidad cuyo objeto social exclusivo sea la emisión de participaciones preferentes.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pueda otorgar garantía, en los términos que estime oportunos, y en todo caso de conformidad con lo que establezca la normativa en vigor en cada momento, respecto

de las participaciones preferentes que se emitan conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente al Consejo de Administración de la Entidad para:

- a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones de participaciones preferentes.*
 - b) Designar la persona o personas que, en nombre y representación de la Entidad, suscriban los documentos, públicos o privados, que sean precisos, entre ellos, y a título meramente enunciativo, folletos informativos y cualesquiera documentos relacionados con éstos, contratos y acuerdos de toda índole relativos a las emisiones de participaciones preferentes y cualesquiera solicitudes y comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España, a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), a AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., así como llevar a cabo ante los citados organismos o cualesquiera otros de carácter estatal o autonómico todas las actuaciones necesarias o convenientes en relación con la autorización, lanzamiento y distribución o colocación de las participaciones preferentes emitidas.*
 - c) Solicitar la admisión a cotización en mercados secundarios oficiales de valores de las participaciones preferentes emitidas.*
 - d) Y, en general, del modo más amplio, de conformidad con la normativa aplicable en cada momento, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen de las emisiones de participaciones preferentes que decida.*
- 2) Autorizar expresamente al Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, conforme el artículo 75.2 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, a fin de que pueda delegar las funciones que se le encomiendan en el apartado 1 del presente acuerdo, en su Comisión Ejecutiva, por el plazo, contenido, amplitud y alcance estipulados en dicho apartado.*

VI.-

- 1) Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 26 de abril de 2007, por el que nombraba a Deloitte, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414, Inscripción 96ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, 1, y con CIF B-79104469 como Auditor de Cuentas de la Entidad por un período de tres años a contar desde el primero de enero de dos mil siete, que será el primer ejercicio objeto de revisión, y comprendiendo dicho nombramiento, por tanto, la realización de la auditoría de los estados financieros cerrados hasta el 31 de diciembre de dos mil nueve, inclusivo.*
- 2) Facultar al Presidente de la Entidad, Don Antonio-Claret García García, y al Director General de la misma, Don Ildefonso Pastrana Sánchez-Crespo, de forma solidaria, para realizar los actos y otorgar y suscribir los documentos públicos o*

privados necesarios o convenientes, conducentes a la completa ejecución del precedente acuerdo hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

VII.- *Igualmente, la Asamblea General designó, conforme a la Ley y a los Estatutos de la Entidad, los interventores y sus correspondientes suplentes, a fin de aprobar el Acta de la Asamblea.*

Sin otro particular, atte. les saluda,

*Fdo.: Gonzalo Suárez Martín
Director General Adjunto – Secretario General*